



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

CBM/ISM.

DECRETO núm. **001770** /2014.

Departamento: Personal-Secretaría General

Asunto: Resolución de reclamaciones contra Acuerdo del Tribunal sobre orden de llamamiento de bolsa de trabajo en procedimiento de formación de bolsa de trabajo de auxiliares del servicio de ayuda a domicilio.

CBM/SJC

#### ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

1. Celebradas las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para la formación de bolsa de trabajo para cubrir las necesidades temporales del servicio de ayuda a domicilio se dispuso la publicación en la web del Ayuntamiento del resultado de las pruebas y valoración efectuadas por el Tribunal.
2. Por varios aspirantes se han formulado reclamaciones dirigidas al Tribunal relativas a la valoración obtenida en las pruebas
3. Se ha reunido el Tribunal con fechas 07 y 09 de mayo de 2014 y eleva a esta Alcaldía propuesta de resolución de las reclamaciones

#### FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en reunión del Tribunal de fechas 07 y 09 de mayo de 2014 y considerando que la resolución de las reclamaciones formuladas corresponde a esta Alcaldía que nombró al Presidente del Tribunal de Selección, a tenor de lo previsto en el art. 114.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 g) h) de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, considerando las reclamaciones como recurso de alzada según lo dispuesto en el art. 110.2 de la Ley 30/1992

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Trasladar a los aspirantes que han formulado reclamaciones contra el acto de valoración del Tribunal de las pruebas convocadas por este Ayuntamiento para la formación de bolsa de trabajo para cubrir las necesidades del servicio de ayuda a domicilio la resolución de las mismas en los términos expuestos en reunión del Tribunal que se reflejan a continuación:

RAFAEL CASTRO DIAZ. Se admite la reclamación. Se aceptan los argumentos de la reclamación resultando una nueva valoración que se indica en la tabla a continuación.

BELEN MARIA GALLEG0 PICAZO. Se rechazan los argumentos de la reclamación porque ya ha sido objeto de valoración lo que indica la interesada.

MARÍA ANGELES LOPEZ CAZALLA. Se rechazan los argumentos de la reclamación porque la titulación superior a la exigida en las bases para ser valorada debe guardar relación con el puesto a ocupar.

SUSANA FERNANDEZ GALLARDO. Se rechazan los argumentos de la reclamación. Según acuerdo del Tribunal todos los cursos que se aporten o titulación superior deben estar relacionados con el puesto a cubrir.



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

MARÍA DOLORES RUIZ IGLESIAS. Se rechazan parcialmente los argumentos de la reclamación, el curso que se alega se ha valorado como relacionado con el puesto, no como específico de ayuda a domicilio porque va dirigido a auxiliares de enfermería no auxiliares de ayuda a domicilio. Según acuerdo del Tribunal todos los cursos que se aporten o titulación superior deben estar relacionados con el puesto a cubrir. Se aceptan parcialmente los argumentos de la reclamación en cuanto a la valoración del tiempo trabajado o experiencia, resultando una nueva valoración que se indica en la tabla a continuación.

SHEILA SANDOVAL SENA. Se rechazan los argumentos de la reclamación. Según acuerdo del Tribunal todos los cursos que se aporten o titulación superior deben estar relacionados con el puesto a cubrir.

INES TORRICO CESPEDES. Se rechazan los argumentos de la reclamación. Según acuerdo del Tribunal todos los cursos que se aporten o titulación superior deben estar relacionados con el puesto a cubrir.

ANA BELEN SEVILLA COTE. Se rechazan los argumentos de la reclamación, los cursos alegados forman parte del Certificado de Profesionalidad que ha sido valorado en su conjunto. El curso alegado "Prevención de Riesgos Laborales en el puesto de trabajo SAD" no puede ser valorado por tener una duración inferior a 10 horas.

Como consecuencia de la resolución de las reclamaciones, se eleva a la Alcaldía la siguiente propuesta de valoración, según la puntuación obtenida

<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3A</b>	<b>3B</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>TOTAL VALORACION FASE CONCURSO</b>	<b>ENTREVISTA</b>	<b>PUNTUACION TOTAL</b>
RAFAEL CASTRO DIAZ	0,00	1,10	0,30	0,00	4,00	0,00	5,40	8,40	13,80
BELEN MARIA GALLEGO PICAZO	0,00	1,35	0,00	0,00	4,00	0,00	5,35	7,60	12,95
MARÍA ANGELES LOPEZ CAZALLA	0,00	1,10	0,50	0,00	4,00	0,00	5,60	7,50	13,10
SUSANA FERNANDEZ GALLARDO	0,00	0,25	1,00	0,00	4,00	0,00	5,25	6,70	11,95
MARÍA DOLORES RUIZ IGLESIAS	0,40	0,90	1,00	0,00	3,75	0,00	6,05	7,20	13,25
SHEILA SANDOVAL SENA	0,40	0,70	0,35	0,00	4,00	0,00	5,45	6,60	12,05
INES TORRICO CESPEDES	0,00	0,50	1,00	0,00	4,00	0,00	5,50	7,00	12,50
ANA BELEN SEVILLA COTE	0,40	1,25	1,00	0,00	4,00	0,00	6,65	7,20	13,85



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

Como consecuencia de la resolución de las reclamaciones, se eleva a la Alcaldía la siguiente propuesta de orden de llamamiento de la bolsa de trabajo, según la puntuación obtenida:

<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>ORDEN</b>
MARIN FUENTES MANUELA	1
SEVILLA COTE ANA BELÉN	2
CASTRO DÍAZ RAFAEL	3
IGLESIAS RODRÍGUEZ JUANA	4
LINDE GONZALEZ ANA MARÍA	5
CABEZAS FLORES MARÍA CATALINA	6
SILVA GURREA ELVIRA	7
FUENTES ARANDA PATRICIA	8
ORTIZ CANAS MARÍA LUZ	9
OVALLE CAMACHO GUADALUPE	10
RUIZ IGLESIAS M. DOLORES	11
BLANCO LEDESMA ISABEL MARÍA	12
LÓPEZ CAZALLA MARÍA ÁNGELES	13
SANCHEZ GUTIERREZ LUZ PATRICIA	14
GALLEGO PICAZO BELEN MARÍA	15
LLORCA LEÓN GLORIA MARÍA	16
HIDALGO QUINTERO ANTONIA	17
TORRICO CESPEDES INES	18
MOTA DÍAZ MARÍA LUZ	19
SANDOVAL SENA SHEILA	20
FERNANDEZ GALLARDO SUSANA	21
RODRÍGUEZ SANTAMARÍA JOSÉ	22
CABEZAS BENITEZ NATALIA	23
CORRERO GÓMEZ MARÍA LUISA	24
ROBLES PELAYO MONTSERRAT	25
BRAZA MERINO INMACULADA	26
LÓPEZ CORTES JOSÉ MANUEL	27
RODRÍGUEZ GONZALEZ SABINA	28
HIDALGO RODRÍGUEZ MARÍA NAZARET	29
ROSANO PICHARDO MARÍA JESÚS	30
REYES MORENO MARÍA JOSÉ	31
ARAUJO CASTRO FRANCISCA MARÍA	32
FERNANDEZ PELAYO INMACULADA DOLORES	33
LÓPEZ SANCHEZ NURIA	34
JABELHADJ KHANOUSI AAIDA	35
GARCÍA SANTOS MARÍA JOSÉ	36
FERNANDEZ RODRÍGUEZ ANA BELÉN	37
RODRÍGUEZ OROZCO INES MARÍA	38
GUERRERO ROJAS INES	39
LOUSSERT GIL PALOMA DESIREE	40



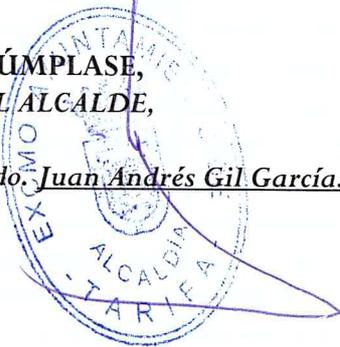
EXCMO. AYTO. DE TARIFA

BENITEZ GARCÍA ANA BELÉN	41
OCHOA LOPEZ CRISTINA	42
CAPARROS SERRANO NOELIA	43
MORAGA REBOLO CARMEN MARÍA	44
VIERA DELGADO LORENA	45
VALENTIN LEÓN ANTONIA	46
TRIVIÑO RODRÍGUEZ SUSANA	47
COTE ORELLANA ANA	48
BLANCO RODRÍGUEZ ANA MARÍA	49
RODRÍGUEZ URBANO NOELIA	50
LARA RIOS ANTONIA	51
MORALES COZAR PASTORA	52
SALVATIERRA ESCOBAR MARÍA DEL PILAR	53
VIERA DELGADO PATRICIA	54
GONZALEZ LUQUE CARIDAD	55
LÓPEZ LÓPEZ PAULA	56

Así lo dijo, manda y firma, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, D. Juan Andrés Gil García, ante mí, la Sra. Secretaria General, Dña. Cristina Barrera Merino, que certifica, con fecha **13 MAYO 2014**

**CÚMPLASE,  
EL ALCALDE,**

Fdo. Juan Andrés Gil García.



**ANTE MÍ,  
LA SECRETARÍA GENERAL,**

Fdo. Cristina Barrera Merino.

